

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02485-2026

**BORRIANA/BURRIANA**

SECCIÓ II

Negociado de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio  
Expte. 9503/2024 – UE B-2

ANUNCIO

ASUNTO: Aprobar el Programa de Actuación Integrada para la finalización del desarrollo de la Unidad de Ejecución B-2 de suelo urbano residencial del Plan General de Burriana. (exp. 9503/2024)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el día 21 de mayo del 2026 ha adoptado, entre otros el siguiente acuerdo: "2. Aprobación, en su caso, del programa de actuación integrada para la finalización del desarrollo de la Unidad de Ejecución B-2 de suelo urbano residencial de Burriana (Exp. 9503/2024)" con la siguiente parte dispositiva:

"PRIMERO.- Aprobar el Programa de Actuación Integrada para la finalización del desarrollo de la Unidad de Ejecución B-2 de suelo urbano residencial del Plan General de Burriana, firmado digitalmente el 29 de diciembre de 2025 por la jefatura de la Sección II y por D. Manuel Melchor Llombart (Colegiado n.º 14.586), que incluye:

(i) La alternativa técnica con el plano de ordenación pormenorizada del ámbito de actuación y el Proyecto de finalización de las obras de urbanización de la UE B-2 de Burriana, que incorpora los correspondientes estudios de gestión de residuos, geotécnico y de seguridad y salud, con un presupuesto base de licitación de 1.203.298,48 € (= 994.461,56 € + 208.836,92 € de IVA al 21 %);

(ii) La proposición jurídico-económica, con la memoria y las normas de actuación.

(iii) La memoria justificativa de cargas de urbanización de la Unidad de Ejecución B-2, comprensiva de una cuenta de liquidación provisional detallada y un plan de pagos.

SEGUNDO.- Asumir la gestión directa del Programa de Actuación Integrada para la finalización del desarrollo de la Unidad de Ejecución B-2 de suelo urbano residencial del Plan General de Burriana aprobado.

TERCERO.- Comprometer en el Presupuesto Municipal de 2026 la cantidad de 62.635,81 € con cargo a la partida presupuestaria S.2026.01.151.60900020 del vigente presupuesto, denominada "Finalización UE B-2", para hacer frente al 5 % del coste total de las cargas del Programa (RC n.º 202600012067, de 12 de mayo de 2026).

CUARTO.- Ordenar la inscripción en el Registro municipal de Programas de Actuación del Programa de Actuación Integrada para la finalización de la Unidad de Ejecución B-2 de suelo urbano residencial del Plan General de Burriana por gestión directa; y, una vez inscrito en dicho registro municipal, ordenar la publicación de este acuerdo aprobatorio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el Boletín Oficial de la Provincia, con expresión del número de registro y fecha de inscripción.

QUINTO.- Ordenar la publicación de este acuerdo en la página web de este Ayuntamiento junto con una copia de la memoria de cuotas aprobada, teniendo en cuenta que los datos que se inserten deberán cumplir lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEXTO.- Ordenar la realización de todas aquellas gestiones tendentes a la inscripción registral de las afecciones reales derivadas de la memoria de cuotas de urbanización aprobada.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios técnicos municipales y al Área económica-Intervención municipal.

OCTAVO.- Remitir certificado de este acuerdo al Servicio de Gestión de Riesgos en el Territorio de la Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental dependiente de la Vicepresidencia tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación, toda vez que la zona de la Ronda Músic Ibañez y parte de la c/ Bernat Guillem d'Entença y c/ Manuel Cubedo i Giner están afectadas por un grado de peligrosidad 1, el resto de la unidad de ejecución B-2 esta afectada por peligrosidad geomorfológica, significando que las obras de finalización de la urbanización están previstas en el PGOU de Burriana y contemplan la pavimentación de los viales y la instalación de servicios urbanos, sin crear barreras y respetando las cotas actuales.

NOVENO.- Notificar a las personas interesadas significando que contra este acuerdo, como acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación; o, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de esta jurisdicción del Tribunal de Instancia de Castellón de la Plana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Ello sin perjuicio de que puedan utilizar otros recursos si lo estimare oportuno."

El Programa de Actuación Integrada para la finalización del desarrollo de la Unidad de Ejecución B-2 ha sido inscrita en el Registro Municipal de Programas de Actuación el día 28 de mayo de 2026, con el número 4.

En Burriana,  
El Alcalde  
documento firmado electrónicamente al margen en el día de la fecha.

Burriana, 31 de mayo de 2026  
Alcalde, Jorge Monferrer Daudí